



COMUNICADO

ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.


Por este medio, con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 párrafo segundo, 19 fracción XXVIII, 75 y 82 fracciones III, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; en relación con el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", publicado el 2 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se les comunica que los próximos días **Jueves 1 y Viernes 2 de Noviembre de 2018** se encuentran marcados como días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que este Órgano suspenderá labores los días antes mencionados, reanudando actividades normales el día Lunes 5 de Noviembre de 2018.


Por tal motivo es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante esta dependencia gubernamental.

Sin más por el momento, agradecemos la atención que se le brinde al presente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de Octubre del año 2018.

ATENTAMENTE


C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.



www.osfeoaxaca.gob.mx